



S.A.P
Educar, Amar y Servir

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SAN ANTONIO DE PADUA

Simón Bolívar E1-51 y 24 de mayo Pomasqui
Pichincha – Ecuador (022350-926)



AÑO LECTIVO: 2026-2027

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

En Pomasqui, a los días del mes de, de 2026. Yo,, titular de la cédula de ciudadanía No....., representante legal del/la estudiante.....matriculada/o en la Institución en el año lectivo 2026 – 2027; curso/grado, conociendo que la Institución educativa es católica, su misión es inculcar valores éticos, morales y espirituales bajo el carisma de “Educar, amar y servir”, brinda educación a niños, niñas y adolescentes en un ambiente de respeto, calidad y calidez; obteniendo así una formación integral a través de sus docentes como entes pro activos en el desarrollo de la familia y la sociedad, conjuntamente con mi representado/a, nos comprometemos a:

COMO PADRE, MADRE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:

1. PARTICIPARÉ ACTIVAMENTE PARA FOMENTAR EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DEL BUEN VIVIR MANTENIENDO UN AMBIENTE PROPICIO Y ADECUADO A FIN DE GARANTIZAR EL BIEN COMÚN COMO FORMA DE SANA CONVIVENCIA SOCIAL Y RESPETO, A TRAVÉS DE:

- a. Cumpliré y acataré la Constitución y leyes de la República, así como los acuerdos ministeriales y demás disposiciones impartidas por el plantel educativo y personal dentro del plantel, especialmente lo dispuesto en el Art. 20, 25 y 26 de la Codificación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural de Ecuador, en adelante (LOEI) normas de conductas y buen comportamiento del Código de Convivencia Institucional.
- b. Seré testimonio de fe católica y del compromiso cristiano, ante mi/s hijo/s y comunidad, participando en la Eucaristía y demás actos religiosos propios de la espiritualidad Franciscana.
- c. Asumiré en el contexto familiar, escolar y comunitario los principios y valores humanos, cristianos y Franciscanos.
- d. Practicaré la asertividad en la comunicación con directivos, docentes, personal administrativo y de servicio evitando la agresividad y enfatizando la escucha activa y la capacidad de diálogo, abriendo el camino a la solución pacífica de los conflictos que pudieren surgir en la convivencia escolar, conscientes de que siempre debe primar la convivencia armónica institucional.
- e. Cumpliré con lo dispuesto en el Código de Convivencia Institucional, regulado por el Art. 92 del Reglamento General a la LOEI.
- f. Controlaré y supervisaré el cumplimiento permanente de la asistencia puntual de mi/s hijo/s y/o representado/s al establecimiento educativo, de acuerdo con el horario señalado por las autoridades, conforme lo dispuesto en el Art. 20 literal b de la LOEI y Art. 170 del Reglamento General a la LOEI, asegurando que no se atrasen en sus horas clases.
- g. Garantizaré, tanto la asistencia, como la permanencia de mi/s hijo/s y/o representado/s durante toda la jornada escolar y en los momentos o actividades que la institución así lo determine y proceder a la justificación en forma digital y/o





S.A.P

Educar, Amar y Servir

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SAN ANTONIO DE PADUA

Simón Bolívar E1-51 y 24 de mayo Pomasqui
Pichincha – Ecuador (022350-926)



- física a través de la plataforma educativa (Idukay) o a su vez, en el Departamento de Inspección, los lunes a viernes, en el horario de 08:30 a 09:30 y de 11:00 a 12:00, siempre dentro de un plazo de 48 horas debidamente documentado con los certificados respectivos, según el Art. 171 del R. LOEI.
- h.** Tomaré las medidas necesarias, a fin de que mi/s hijo/s y/o representado/s no tenga/n atrasos recurrentes, la hora de ingreso a la institución es 07:00 AM.
 - i.** Revisaré constantemente la plataforma educativa (Idukay) con la finalidad de tener una comunicación oportuna y permanente.
 - j.** Asistiré y realizaré consultas o requerir información sobre el avance o rendimiento académico de mi/s hijo/s y/o representado/s, únicamente en horarios de atención a padres de familia, asignados por la Institución.
 - k.** Solicitaré en el Departamento de Secretaría, bajo previa cita, en caso de requerir una reunión con autoridades (Rectorado, Vicerrectorado, Inspección, DECE) de la institución para tratar cualquier asunto relacionado con mi/s representado/s y/o me acogeré a los lineamientos legalmente establecidos por el Plantel Educativo.
 - l.** Asumiré y aceptaré que en caso de que la institución educativa requiera de mi presencia, asistiré obligatoriamente en los horarios y fechas señaladas, así mismo acepto el citatorio por escrito o comunicación enviada a la plataforma institucional (Idukay).
 - m.** Acataré que en caso de que la institución educativa deba hacer conocer alguna novedad o eventual situación de riesgos (académicos, actitudinal, psicológica, afectiva, etc.) será a través de un comunicado realizado por parte del docente de grado, docentes, tutores; DECE, Inspección General o autoridad educativa, el mismo que será recibido con mi firma y número de cédula; el hecho de no firmar el documento no me exime de responsabilidades como padre de familia y/o representante.
 - n.** Cuidaremos la alimentación diaria, salud física y emocional de nuestro representado(a), para garantizar su bienestar y desarrollo integral.
 - o.** Estaremos atentos, a fin de que mi/s representado/s no maneje/n dinero, joyas, objetos de valor, celulares y otros objetos tecnológicos que no sean de uso escolar de acuerdo al Código de Convivencia. En caso de pérdida o destrucción, la Institución no será responsable. Así mismo los teléfonos retirados por los docentes en horas de clase serán entregados en el departamento de Inspección y este departamento procederá a citar al representante para la devolución del dispositivo, la primera vez se lo hará hasta finalizar la jornada escolar; la segunda vez en una semana de labores, la tercera vez al finalizar el año lectivo.
 - p.** Me comprometo a que todas las prendas y pertenencias de uso escolar llevarán bordado el nombre de mi representado/a
 - q.** Autorizo al docente tutor de mi/s representado/s e inspector a revisar y/o supervisar que tenga/n todos los uniformes institucionales, los uniformes deberán estar bordados con sus respectivos nombres. Los tutores emitirán un informe de control de uniformes a término de la primera semana de clases para conocimiento de las autoridades, mismas que deberán tomar los correctivos necesarios a fin de que todo el estudiantado tenga los uniformes completos.
 - r.** Asumiremos puntualmente el pago de valores de pensiones mensuales (los primeros 5 días de cada mes). No habrá acumulación de deuda. (Acuerdo de



099-762-3168
(02)2350926



www.sanantoniodepadua.edu.ec



Av. Simón Bolívar E1-51 y 24
de Mayo Pomasqui



S.A.P

Educar, Amar y Servir

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SAN ANTONIO DE PADUA

Simón Bolívar E1-51 y 24 de mayo Pomasqui
Pichincha – Ecuador (022350-926)



pensiones). En caso de incumplimiento de mis obligaciones económicas con la Unidad Educativa, tengo conocimiento del proceso legal conforme a la normativa vigente, que se llevará a cabo con la finalidad de que mi representado (a) no se vea vulnerado en su derecho a la educación.

- s. Velaré por la buena presencia de mi representado en cuanto a cabello: varones (cabello rebajado, sin tintes ni líneas o figuras), mujeres (cabello recogido sin tintes), los uniformes deben ser usados tal y como lo dispone el Código de Convivencia Institucional, tanto para varones como para mujeres. Está totalmente prohibido el uso de piercings, tatuajes, maquillajes, pintura de uñas, uñas acrílicas además del uso de prendas que no sean de la Institución, cualquier incumplimiento a esta normativa se procederá de acuerdo con el Código de Convivencia y normativas vigentes.
- t. Me comprometo a orientar a mi representado en que no se pueden tener contacto físico producto de manifestaciones de afecto consensuadas entre estudiantes y que alteren la paz o generen irrespeto a la comunidad educativa por el momento y lugar en que se expresan.
- u. Me comprometo a enviar los materiales de trabajo necesarios para que mi representado pueda realizar las actividades de las diferentes asignaturas dentro de la institución, ya que una vez se empieza la jornada escolar no se recibirán materiales olvidados en casa y no se podrá dar uso del personal de guardería para encargar materiales u otros objetos.
- v. Promoveré que mi representado participe activamente en la lectura y suscripción de este documento, asumiendo de forma consciente y progresiva el compromiso de cumplir con las normas de convivencia escolar, a plasmar su firma en el presente instrumento, mi representado reconoce su rol activo en la comunidad educativa, aceptando con responsabilidad las orientaciones de sus docentes y autoridades para garantizar un ambiente seguro, de respeto mutuo y de excelencia académica.

2. ME INVOLUCRARÉ Y PARTICIPARÉ ACTIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES ESCOLARES CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES QUE MI HIJO Y/O REPRESENTADO(A) DEBE CUMPLIR, DENTRO Y FUERA DEL AULA O DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEDIANTE:

- a. Demostraré el esfuerzo y apoyo permanente en la ejecución de proyectos o actividades propuestas por las máximas autoridades de la institución que dinamicen la formación espiritual, deportiva, cultural, científica y social.
- b. Estableceré el horario de estudio y descanso para que mi representado/a concurra a clases con el material de trabajo necesario.
- c. Realizaré un efectivo control diario de la plataforma IDUKAY, estaré al tanto en las lecciones, tareas o actividades enviadas a casa a mi hijo/a y/o representado/a, apoyando constantemente en la consecución de los objetivos educativos institucionales y nacionales planteados.
- d. Acudiré habitualmente a: conversaciones, consultas, convocatorias y reuniones con el docente de grado, docentes tutores, inspección general, DECE o autoridad educativa, para conocer y resolver situaciones que puedan afectar el normal



099-762-3168
(02)2350926



www.sanantoniodepadua.edu.ec



Av. Simón Bolívar E1-51 y 24
de Mayo Pomasqui



S.A.P

Educar, Amar y Servir

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SAN ANTONIO DE PADUA

Simón Bolívar E1-51 y 24 de mayo Pomasqui
Pichincha – Ecuador (022350-926)



desarrollo académico, emocional y comportamental de mi hijo/a y/o representado/a.

- e. Cumpliré con todas las disposiciones señaladas en el Acuerdo MINEDEC-MINEDEC- 2026- 00028-A relacionado a los lineamientos para el abordaje de conflictos escolares, conductas estudiantiles problemáticas, faltas contempladas en la Ley Orgánica de educación Intercultural y procesos educativos restaurativos.
- f. Supervisaré cotidianamente y de manera efectiva el rendimiento académico de mi hijo/a y/o representado/a, a fin de que logre el puntaje mínimo requerido por el plantel educativo y Ministerio de Educación para que obtenga su promoción al año lectivo siguiente.
- g. Realizaré el acompañamiento educativo de mi representado/a, fuera del plantel, durante el tiempo libre, con el fin de garantizar la unidad y la continuidad del proceso formativo que ofrece la institución.

3. CONSCIENTE DE QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EJECUTA ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PREVENIR LAS FALTAS COMETIDAS POR LOS ESTUDIANTES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE ACCIONES EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS EN BASE A LO DISPUESTO EN LA LOEI Y ACUERDO MINEDEC- MINEDEC-2026-00028-A, ASUMIRÉ LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES, POR LO TANTO:

- a. Soy consciente y responsable de verificar el uso correcto del uniforme de mi hijo/a y/o representado/a dentro y fuera del plantel, como símbolo de la identidad institucional Paduana a la que pertenece. (Varones cabello corto y mujeres vestido bajo la rodilla).
- b. Conozco y acepto que cualquier situación que motivare un inadecuado uso del uniforme (o su modificación) es ya un acto de indisciplina.
- c. Me comprometo a fomentar y hacer respetar la heterogeneidad de sus compañeros, docentes y autoridades del plantel evitando cualquier forma de maltrato, discriminación o agresión.
- d. Respetaré e inculcaré en mi hijo/a y/o representado/a la importancia y el respeto a los símbolos patrios (bandera nacional, escudo e himno nacional): actos cívicos, culturales, religiosos, deportivos, que nos hacen parte de la grandeza de nuestra patria y nuestro pueblo, evitando falsos escenarios, actividades o imágenes que no son parte de nuestra nación o identidad.
- e. Aceptaré las reglas establecidas en el Código de Convivencia Institucional.
- f. Respetaré conjuntamente con mi hijo/a y/o representado/a la disposición de no portar dentro de la Institución: celulares, ipod, tablet, reproductores de música y otros dispositivos electrónicos, ya que se convierte en un distractor. En caso de pérdida, la Institución Educativa no se responsabiliza o por sus daños.

4. SOBRE EL USO DE CELULARES SE CONSIDERARÁ LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MENCIONADO ACUERDO.

Con la finalidad de garantizar un ambiente de aprendizaje adecuado, promover la atención de los estudiantes y prevenir distracciones durante la jornada escolar, no se autoriza el uso de teléfonos celulares ni de ningún otro dispositivo electrónico dentro de la institución educativa, incluyendo su utilización para actividades pedagógicas.



S.A.P
Educar, Amar y Servir

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SAN ANTONIO DE PADUA

Simón Bolívar E1-51 y 24 de mayo Pomasqui
Pichincha – Ecuador (022350-926)



En caso de que un estudiante haga uso de un teléfono celular o cualquier otro dispositivo electrónico durante la jornada escolar, sin autorización expresa de la máxima autoridad institucional por situaciones excepcionales debidamente justificadas, el docente procederá a retirarlo inmediatamente y entregarlo al Departamento de Inspección.

El dispositivo permanecerá bajo custodia de la institución y será devuelto únicamente al finalizar el año lectivo al padre, madre de familia o representante legal, previa suscripción del acta de entrega correspondiente.

La Unidad Educativa no será responsable por daños, deterioro, desperfectos técnicos, pérdida de funcionamiento ocasionada por el transcurso del tiempo, desgaste natural o cualquier otra afectación que pudiera producirse durante el período en que el dispositivo permanezca bajo custodia institucional.

El padre, madre de familia o representante legal declara conocer y aceptar esta disposición, comprometiéndose a velar por su estricto cumplimiento y a colaborar con la institución en la formación integral del estudiante.

6. GARANTIZO A LAS AUTORIDADES DEL PLANTEL, QUE MI HIJO/A Y/O REPRESENTADO/A MANTENDRÁ EN PERFECTO ESTADO LOS BIENES INSTITUCIONAL:

Como: aulas, bienes muebles, inmuebles, material didáctico u otros que van a ser entregados a mi hijo/a y/o representado/a en calidad de préstamo para que tenga las condiciones físicas idóneas, por la cual me responsabilizo solidariamente, incluso económicamente en reparar o adquirir el bien que haya sido dañado o destruido, obligándome con esto a restituirlo totalmente a su forma original y a plena satisfacción de la comunidad educativa.

En caso de que incumpliera con el inciso anterior, conozco y acepto las diversas medidas que se pudieren tomar o ejecutar por parte de las autoridades de la institución educativa.

7. Conozco y acepto que, con el fin de mantener un adecuado ambiente educativo, las autoridades o los miembros de la comunidad educativa (docente de grado, docentes tutores, coordinadores, DECE inspección general o autoridad educativa, padres de familia, Consejo Estudiantil) realizarán acciones complementarias en las cuales me comprometo de manera obligatoria a participar activamente.

8. USO DE IMAGEN, VOZ Y VIDEOVIGILANCIA.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD), como padre, madre y/o representante legal de mi hijo/a y/o presentado/a, en calidad de titular de la información y de nuestros datos personales, a través del presente documento manifiesto que he sido informado/a, de manera clara y sencilla, conozco, autorizo y doy mi consentimiento expreso al plantel educativo para las siguientes finalidades específicas:



S.A.P

Educar, Amar y Servir

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SAN ANTONIO DE PADUA

Simón Bolívar E1-51 y 24 de mayo Pomasqui
Pichincha – Ecuador (022350-926)



8.1. El uso de imagen, rostro y voz de mi hijo/a y/o presentado/a para fines informativos, difusión y publicación: esta autorización y/o consentimiento se limita estrictamente a las plataformas oficiales de la institución como: página web, redes sociales institucionales, plataforma institucional, memorias y anuales, con el único fin de informar y difundir las actividades educativas, curriculares, extracurriculares, académicas, culturales, deportivas, religiosas y de formación realizadas durante el año lectivo 2026-2027.

8.2. El consentimiento para el sistema de videovigilancia con fines exclusivos de seguridad institucional.

8.3. Que mi hijo/a y/o representado/a transite y permanezca en áreas de la institución que cuentan con sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) y grabación de video permanente, mientras esté en el plantel educativo y fuera de ella, comprendo que el tratamiento de estas imágenes se realiza bajo estrictas medidas de confidencialidad técnica, con la finalidad exclusiva de garantizar la seguridad física de mi hijo/a y de toda la comunidad educativa; la prevención de riesgos y la custodia de los bienes del plantel, las imágenes grabadas no serán difundidas públicamente bajo ningún criterio o juicio de valor y se eliminarán automáticamente tras el periodo normativo de almacenamiento, salvo requerimiento de autoridad judicial o administrativa competente.

9. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Acepto cumplir lo dispuesto en el Registro oficial No. 615-2015 sobre "Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de las Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización y el Acuerdo Ministerial No. 208-2013, sobre "declarar al sistema nacional de educación como libre de tabaco, alcohol, narcóticos alucinógenos o cualquier tipo de sustancias psicotrópicas o estupefaciente"; por tanto conozco que está prohibido "en todos los espacios de los establecimientos educativos públicos, fiscomisionales, particulares y municipales el ingreso, tenencia, consumo, publicidad, incentivo, distribución o comercialización de tabaco, alcohol, sustancias estupefacientes y psicotrópicas, sea cual fuere su cantidad"; por lo tanto, en caso de incumplir lo antes señalado me atenderé a lo dispuesto en el Art.4 del referido acuerdo.

10. CONSENTIMIENTO PARA EL CONTROL PREVENTIVO DE SEGURIDAD

Mochila segura, en cumplimiento de las políticas de convivencia armónica y entornos escolares seguros, en caso de existir indicios o sospechas de que mi representado porte objetos no permitidos, armas o sustancias sujetas a fiscalización, autorizo a las autoridades del establecimiento para que, bajo criterios de estricta presunción o alerta de riesgo, activen los protocolos institucionales. Acepto que, en un espacio de absoluta reserva y con el acompañamiento obligatorio del docente tutor, un profesional del DECE, Inspección General y la autoridad competente, se solicite a mi representado abrir y exhibir de forma autónoma el contenido de su mochila, cartuchera, casilleros o pertenencias sin contacto físico. Este procedimiento se realizará bajo un enfoque preventivo, garantizando el interés superior del estudiante y el respeto integral a sus derechos humanos. Si durante la exhibición de la mochila, cartuchera, casilleros o pertenencias se encuentra un objeto o sustancia prohibida, el



099-762-3168
(02)2350926



www.sanantoniodepadua.edu.ec



Av. Simón Bolívar E1-51 y 24
de Mayo Pomasqui



S.A.P

Educar, Amar y Servir

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SAN ANTONIO DE PADUA

Simón Bolívar E1-51 y 24 de mayo Pomasqui
Pichincha – Ecuador (022350-926)



personal del DECE e Inspección deben levantar un Acta de Hallazgo y Custodia inmediatamente, llamando al padre, madre y/o representante legal del estudiante, y de ser el caso armas o drogas, se pondrá en conocimiento a la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN).

11. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMAGEN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

a) Como madre, padre y/o REPRESENTANTE legal del estudiante, autorizo de manera libre, específica, previa, expresa, informada e inequívoca a la Unidad Educativa para la captación, uso, reproducción, publicación y difusión de imágenes, fotografías, videos, grabaciones de voz, nombres y apellidos míos y de mi representado/a, exclusivamente para fines académicos, pedagógicos, institucionales, culturales, deportivos, religiosos, informativos y de promoción institucional, a través de medios físicos, digitales, redes sociales institucionales, página web, plataformas educativas, material publicitario o cualquier otro medio de comunicación institucional autorizado.

b) La Unidad Educativa se compromete a utilizar dicho material respetando la honra, intimidad, integridad y derechos fundamentales como titular de mi información, así como para su uso específico, absteniéndose de realizar usos distintos e indebidos a los aquí autorizados.

c) Asimismo, autorizo de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Unidad Educativa, en calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales, para que realice el tratamiento de mis datos personales y de los datos personales de mi representado/a, de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y demás normativa aplicable.

d) El tratamiento podrá incluir la recolección, registro, organización, estructuración, conservación, modificación, consulta, uso, circulación, almacenamiento, actualización, sistematización, transmisión y, en general, cualquier operación necesaria para el cumplimiento de la relación educativa, contractual, administrativa, legal y de seguridad vinculada con los servicios prestados por la Unidad Educativa.

e) Los datos personales serán tratados con las siguientes finalidades:

- ✓ Gestión académica y administrativa del estudiante.
- ✓ Procesos de matrícula, evaluación y seguimiento pedagógico.
- ✓ Comunicación institucional con representantes legales y estudiantes.
- ✓ Cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias institucional.
- ✓ Seguridad de las instalaciones y control institucional.
- ✓ Participación en actividades académicas, culturales, deportivas, religiosas y extracurriculares.

f) La Unidad Educativa implementará las medidas técnicas, organizativas y legales necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y seguridad de los datos personales tratados, evitando su alteración, pérdida, acceso no autorizado a terceros o tratamiento ilícito.



099-762-3168
(02)2350926



www.sanantoniodepadua.edu.ec



Av. Simón Bolívar E1-51 y 24
de Mayo Pomasqui



S.A.P

Educar, Amar y Servir

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SAN ANTONIO DE PADUA

Simón Bolívar E1-51 y 24 de mayo Pomasqui
Pichincha – Ecuador (022350-926)



g) Autorizo a la Unidad Educativa para que, a través de los Departamentos de: Vicerrectorado, Inspección, Secretaría, Tutoría, Docentes, Consejería Estudiantil o cualquier dependencia administrativa autorizada por el Responsable del Tratamiento, pueda contactarme mediante llamadas telefónicas, mensajes de texto, correo electrónico, plataformas institucionales, aplicaciones de mensajería instantánea o cualquier medio de comunicación proporcionado por el suscrito, con la finalidad de remitir información académica, administrativa, salud o disciplinaria relacionada conmigo o con mi representado/a.

h) Declaro conocer que, como titular de los datos personales o representante legal del titular, podré ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, actualización, eliminación, oposición, anulación, portabilidad, suspensión del tratamiento y demás derechos reconocidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, mediante solicitud dirigida a la Unidad Educativa a través de los canales institucionales habilitados para el efecto.

i) La presente autorización permanecerá vigente mientras subsista la relación educativa y durante el tiempo necesario para el cumplimiento de obligaciones legales, contractuales y regulatorias aplicables.

12. DE LA SEGURIDAD

Con el fin de precautelar la seguridad física moral, psicológica y educativa de mi hijo/a y/o representado/a, así mismo con fines de prevención para lograr mantener una adecuada convivencia entre los miembros de la comunidad educativa, conozco, acepto y autorizo a las autoridades educativas de la institución a implementar las acciones necesarias tendientes a alertar o recabar evidencia necesaria para evitar o sancionar cualquier situación de riesgo potencial o acto que atente contra las normas institucionales propias y normas educativas establecidas.

13. ACEPTACION

Acataré y aceptaré con respeto y consideración las decisiones que las autoridades de la Unidad Educativa establezcan en beneficio común e institucional, evitando emitir criterios personales que deterioren la disciplina o el prestigio del plantel y de sus involucrados.

Acepto cumplir plenamente lo dispuesto en el Art. 170 del Reglamento a la LOEI, sobre la asistencia obligatoria de mi hijo/a y/o representado/a, en relación con los 200 días fijados como obligatorios y que constan en el Cronograma de Actividades del establecimiento; por lo tanto, estoy consciente de que no puedo utilizar la jornada escolar para solicitar permiso y justificación para vacaciones por paseo dentro o fuera del País o citas médicas.

14. AUTORIZACIÓN

Al firmar este documento, como padre, madre de familia y/o representante legal, autorizo de manera expresa, libre e informada a la Unidad Educativa para que realice la recolección, almacenamiento y tratamiento de los datos personales, académicos, de contacto y de salud de mi representado y de sí mismo. Estos datos serán utilizados única y exclusivamente para fines pedagógicos y administrativos, de comunicación



099-762-3168
(02)2350926



www.sanantoniodepadua.edu.ec



Av. Simón Bolívar E1-51 y 24
de Mayo Pomasqui



S.A.P

Educar, Amar y Servir

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SAN ANTONIO DE PADUA

Simón Bolívar E1-51 y 24 de mayo Pomasqui
Pichincha – Ecuador (022350-926)



mediante la plataforma Idukay, de seguridad institucional y en estricto cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de la LOEI. La institución garantiza la confidencialidad y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y eliminación de los datos de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

Nota :

Si el estudiante es de Educación Inicial, Preparatoria y Básica Elemental, no es obligatorio que firmen el presente documento, bastará con la firma del PPF y/o representante legal. A partir de Educación General Básica Media, es una excelente práctica pedagógica pedirles que escriban su nombre o su firma para fomentar la responsabilidad compartida entre estudiantes y PPF.

El presente contrato deberá ser firmado con esfero color azul SIN TACHONES NI BORRONES, su firma y rúbrica será la que utilice en todo documento público y privado, misma que será verificada en Secretaría el día de la matrícula, para lo cual usted deberá portar su cédula de ciudadanía original.

Para constancia de lo expuesto, las partes firman el presente documento en unidad de acto.

FIRMA DE LA AUTORIDAD	FIRMA DEP. INSPECCIÓN GENERAL
Hna. MSc. Verónica Álvarez RECTORA	MSc. Jonathan Zambrano INSPECTOR GENERAL
FIRMA DEL PPF	FIRMA DEL ESTUDIANTE
Nombre:..... c.c. No. _____	Nombre:..... c.c. No. _____



099-762-3168
(02)2350926



www.sanantoniodepadua.edu.ec



Av. Simón Bolívar E1-51 y 24
de Mayo Pomasqui